

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6969** *INMOHOSTE, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*EL MONTERO DE CAZORLA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otros, se traspone la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales (RDLME), se hace público que con fecha 15 de diciembre de 2025 los socios de las sociedades INMOHOSTE, S.L. y EL MONTERO DE CAZORLA, S.L. (las Sociedades Intervinientes), han acordado por unanimidad y en Junta Universal la Fusión por Absorción sin liquidación de la sociedad EL MONTERO DE CAZORLA, S.L. (la Sociedad Absorbida) por parte de INMOHOSTE, S.L. (la Sociedad Absorbente), sucediendo universalmente la Sociedad Absorbente a la Sociedad Absorbida en todos los derechos y obligaciones de ésta, conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión, suscrito y firmado por el órgano de administración de las Sociedades Intervinientes, de acuerdo con los previsto en el artículo 53, por remisión del artículo 56, ambos del RDLME.

En consecuencia, no resulta necesaria para esta Fusión por Absorción la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 3 y 5 del artículo 40 del RDLME, ni los informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 del RDLME, el Acuerdo de Fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por el RDLME y sin informe de los Administradores sobre el Proyecto de Fusión, al haber sido aprobada la operación por cada una de las sociedades participantes, en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto.

De acuerdo con los Arts. 10.1 RDLME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervenientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión.

En Madrid, el, 15 de diciembre de 2025.- Administrador Solidario de Inmohoste, S.L. y Administrador Único de El Mortero de Cazorla, S.L, Don Juan José Román Rodríguez.

ID: A250059643-1